

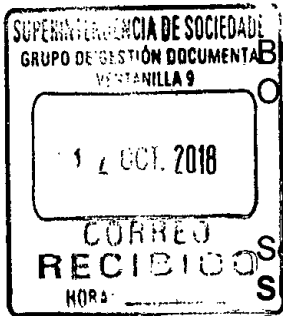
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



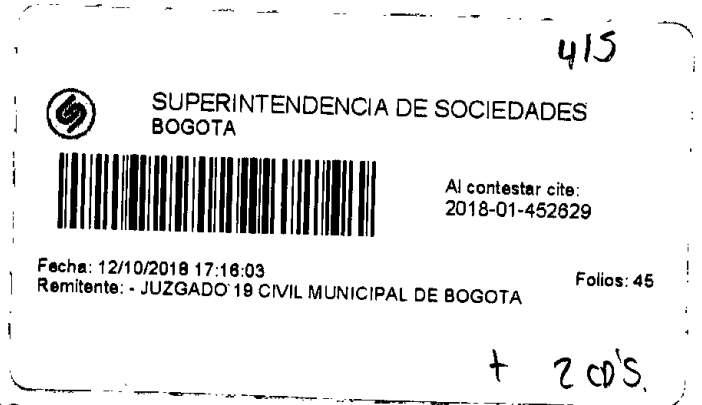
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No.14-33 piso 8
TELEFONO 2820812
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

0106001
45
2CDS

88820



BOGOTÁ D.C. OCTUBRE 3 DE 2018
OFICIO No.2855



Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
GRUPO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y CONCORDATOS
Ciudad.-

REF: EJECUTIVO No. 11001400301920180097200 DE GIM INGENIERIA
ELECTRICA LTDA NIT.830005424-3 CONTRA EMCORP GROUP SAS
NIT.900567052-1

Comendidamente me permito comunicarles que mediante auto del 1 de
octubre del año 2018, se dispuso **REMITIR** el proceso de la referencia para
que sea incorporado al trámite de reorganización o liquidación
correspondiente que se adelanta contra el deudor sociedad **EMCORP
GROUP SAS NIT.900567052-1.**

Atentamente,

JOSÉ WILSON ALTUZARRA AMADO
SECRETARIO



Im

472	Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210
REMITENTE	
Nombre/ Razón Social CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - JUZGADO 19 CIVIL MUNICI Dirección: CRA 10 NR 14-33 PISO 8	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código Postal: 110321000	
Envío: RA024085875CQ	
DESTINATARIO	
Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
Dirección: AV EL DORADO 51 80	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código Postal: 111321161	
Fecha: Admisión: 10/10/2018 10:45:04	
No Transporte Lío de carga 0007200 del 20/05/2018 No. 30. Nos. Mensajería Express 001667 del 09/09/2018	

DRA. MARINA SOLANILLA SANCHEZ

0100002

ABOGADO

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

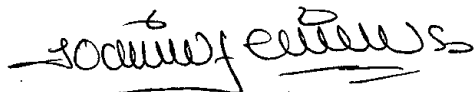
E. S. D.

JORGE ALBERTO FERRO SOLANILLA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.381.527 expedida en Fusagasugá, vecino y domiciliado en esta ciudad de Bogotá y con dirección en la Calle 73 A N° 68B -28, Representante Legal de la EMPRESA GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA, en mi calidad de Gerente, Correo Electrónico gerencia@gim.com.co, a usted en forma comedida le manifiesto por medio del presente escrito que confiero poder especial al DRA. **MARINA SOLANILLA SANCHEZ**, mayor de edad, abogado en ejercicio de mi profesión, identificado civil y profesionalmente como figura junto a mi firma, vecina y domiciliada en la ciudad de Fusagasugá y con dirección en la Calle 8ª No. 6-53 Oficina 201 del Edificio Las Palmas, Correo Electrónico marinasolanilla@gmail.com, para que en mi nombre y representación instaure acción EJECUTIVA DE MAYOR CUANTIA, en contra de LA EMPRESA EMCORP GROUP S.A.S., Representada Legalmente por el señor **JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.874.230, vecino y domiciliado en esta ciudad de Bogotá y con dirección en la Calle 106 N° 23-61 Piso 801, Correo Electrónico emcorpgroup@emcorpinternational.com, con el objeto de que se libre mandamiento ejecutivo de pago a favor de la EMPRESA GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA, y en contra de LA EMPRESA EMCORP GROUP S.A.S., teniendo como título ejecutivo los cheques Nos. 2659949 y 2659950 del BANCO BBVA Bogotá girados el día 4 y 26 de Junio del año 2.018.

Mi apoderada queda revestida de facultades para conciliar, recibir, transigir, sustituir y reasumir el presente poder.

Sírvase tener a la premencionada profesional como mi mandataria, al tenor y para los fines expuestos en el presente memorial poder.

Señor Juez,



JORGE ALBERTO FERRO SOLANILLA

C.C. N° 11.381.527 de Fusagasugá

Representante Legal de la EMPRESA GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA,

Acepto el poder,



MARINA SOLANILLA SANCHEZ.

T.P. No. 7051 C.S.J.

C.C. No. 20.147.470 de Bogotá

BVA



0807-teleport

cl 114 no. 9-01 local 124-BOGOTA

CTA CTE No. 0807-00196-1

Cheque No.

2659949

13

PAGO NACIONAL

NOVECIENTOSCUARENTAYNUEVE

Año

Mes

Día

20180604 \$ 59'335.011

Páguese a:

GIN INGENIERIA ELECTRICA LTDA

La suma de: cincuenta y nueve millones trescientos treinta y cinco

mil once pesos M/cte.

2659949-AGO 30 2016



**PAGUESE UNICAMENTE
AL PRIMER BENEFICIARIO**

[Signature]

Emcorp Group

Making the Future, Building the World.

NIT: 900.567.052-1

2628696

4 000000 0013 0807001961 2659949

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

Banco Caja Social
 Personal escriba aquí el número de su cuenta
CANJE - 32 - OF. LAS FERIAS
CAJA 03 **26 JUN 2018** **OF. 119**
DEVUELTO CAUSAS Firma y Sello
INGENIERIA ELECTRICA LTDA.
NIT 830.005.424
30.005.424-3
6 JUN 2018 **OF. 119**
Banco Caja Social
CANJE - 32 - OF. LAS FERIAS
CAJA 03 **26 JUN 2018** **OF. 119**
DEVUELTO CAUSAS Firma y Sello
CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE CHEQUE FUE CONSIGNADO EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO
FIRMA AUTORIZADA
NOMBRE

Banco Caja Social
CANJE - 32 - OF. LAS FERIAS
CAJA 03 **05 JUN 2018** **OF. 023**
DEVUELTO CAUSAS Firma y Sello
CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE CHEQUE FUE CONSIGNADO EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO
FIRMA AUTORIZADA
NOMBRE

Banco Caja Social
CANJE - 32 - OF. LAS FERIAS
CAJA 03 **21 JUN 2018** **OF. 119**
DEVUELTO CAUSAS Firma y Sello
CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE CHEQUE FUE CONSIGNADO EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO
FIRMA AUTORIZADA
NOMBRE

PROTESTO EL CHEQUE No. 2659949
de la cuenta corriente No. 807-001965
a Nombre de Encorp Group SAS.

PRESENTADO PARA EL PAGO EL DIA 21-06-2018
devuelto impagado el día 27-06-2018
por las causales colocadas en el sello de devolución
fecha 07-08 Hora 12:23
Firma Autorizada

BBVA SUCURSAL TELEPORT
Testigo Lina Masquera
C.C. No.
Testigo
C.C. No.

Banco Caja Social
LEVANTAMOS SELLO DE Canje y Certificación.
DE FECHA 21 junio - 5 junio - 26 junio 2018.
A SOLICITUD DEL TITULAR SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE
FIRMA AUTORIZADA Y SELLO
NOMBRE

0500003



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 03 de julio de 2018

OFICIO N° 2196

Señores

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C.

**REF: ACCIÓN DE TUTELA instaurada por JOSE EVARISTO DIAZ RAMIREZ en
contra de JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Rad. No. 11001310301920180007400.**

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha cinco (05) de julio de dos mil dieciocho (2018), me permito remitir a esa oficina copia de los fallos de instancia aquí proferidos dentro del proceso de la referencia, en respuesta a su oficio No11370 del 12 de marzo de 2018

3BVA



0807-teleport

cll 114 no. 9-01 local 124-BOGOTA

CTA CTE.No.0807-00196-1

Cheque No.

2659949

13

PAGO NACIONAL

NOVECIENTOSCUARENTAYNUEVE

Año

Mes

Día

20180604 \$ 59'335.011

Páguese a:

GIN INGENIERIA ELECTRICA LTDA

La suma de: cincuenta y nueve millones trescientos treinta y cinco

mil once pesos M/cte.

2659949-AGO 30 2016



PAGUESE UNICAMENTE
AL PRIMER BENEFICIARIO

[Signature]

Emcorp Group

Making the Future, Building the World.

NIT: 900.567.052-1

2628696

4 000000 0013 0807001961 2659949

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

Banco Caja Social
El presente cheque debe ser depositado en la cuenta de su titular

CANJE-32-OF. LAS FERIAS

CAJA 03 26 JUN 2018 OF. 119

DEVUELTO CAUSALES

Firma y Sello

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

INGENIERIA ELECTRICA

TEL 830.005 424-3500

26 JUN 2018

OF. 119

CANJE-32-OF. LAS FERIAS

CAJA 03 26 JUN 2018 OF. 119

DEVUELTO CAUSALES

Firma y Sello

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

Banco Caja Social

CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE CHEQUE FUE CONSIGNADO EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

Banco Caja Social

CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE CHEQUE FUE CONSIGNADO EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

Banco Caja Social

CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE CHEQUE FUE CONSIGNADO EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

Banco Caja Social

CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE CHEQUE FUE CONSIGNADO EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

Banco Caja Social

CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE CHEQUE FUE CONSIGNADO EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

Banco Caja Social

CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE CHEQUE FUE CONSIGNADO EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

Banco Caja Social

CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE CHEQUE FUE CONSIGNADO EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

Banco Caja Social

CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE CHEQUE FUE CONSIGNADO EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

Banco Caja Social

CANJE-32-OF. LAS FERIAS

CAJA 03 26 JUN 2018 OF. 119

DEVUELTO CAUSALES

Firma y Sello

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

INGENIERIA ELECTRICA

TEL 830.005 424-3500

26 JUN 2018

OF. 119

CANJE-32-OF. LAS FERIAS

CAJA 03 26 JUN 2018 OF. 119

DEVUELTO CAUSALES

Firma y Sello

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

Banco Caja Social

CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE CHEQUE FUE CONSIGNADO EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

Banco Caja Social

CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE CHEQUE FUE CONSIGNADO EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

Banco Caja Social

CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE CHEQUE FUE CONSIGNADO EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

Banco Caja Social

CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE CHEQUE FUE CONSIGNADO EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

Banco Caja Social

CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE CHEQUE FUE CONSIGNADO EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

Banco Caja Social

CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE CHEQUE FUE CONSIGNADO EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

Banco Caja Social

CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE CHEQUE FUE CONSIGNADO EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

Banco Caja Social

CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE CHEQUE FUE CONSIGNADO EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

000003



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 03 de julio de 2018

OFICIO N° 2196

Señores

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

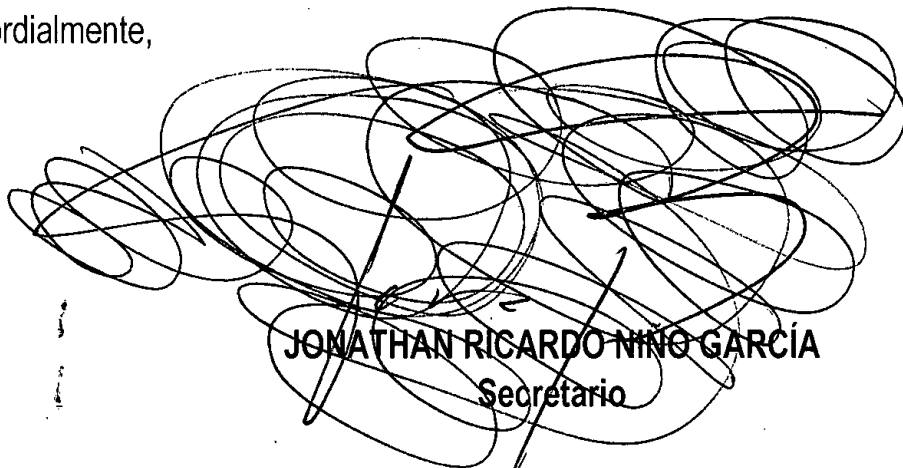
Bogotá D.C.

**REF: ACCIÓN DE TUTELA instaurada por JOSE EVARISTO DIAZ RAMIREZ en
contra de JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Rad. No. 11001310301920180007400.**

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha cinco (05) de julio de dos mil dieciocho (2018), me permito remitir a esa oficina copia de los fallos de instancia aquí proferidos dentro del proceso de la referencia, en respuesta a su oficio No11370 del 12 de marzo de 2018

Anexo 8 folios respecto del fallo de primera instancia y 6 folios respecto del fallo de segunda instancia

Cordialmente,



JONATHAN RICARDO NINO GARCÍA
Secretario

BRVA



Cheque No.
PAGO NACIONAL

2659950
NOVECIENTOSCINCUENTA

13

0807-teleport
c11 114 no. 9-01 local 124-BUGOTA
CTA CTE. No. 0807-00196-1

Año Mes Día

20180626 \$ 59'335.062

Páguese a:

6IM INGENIERIA ELECTRICA LTDA

La suma de: Cincuenta y nueve millones trescientos treinta y cinco mil

sesenta y dos pesos M/cte.

2659950-AGO 30 2016



PAGUESE UNICAMENTE
AL PRIMER BENEFICIARIO

119835

[Signature]

Emcorp Group

Making the Future, Building the World.
NIT: 900.567.052-1

4 000000 00 30 0807001961 2659950

Banco Caja Social	
CANJE - 32 - OF. LAS FERIAS	OF. 119
26 JUN 2018	
CAUSAS	Firma y Sello

Banco Caja Social	
CANJE - 32 - OF. LAS FERIAS	OF. 119
28 JUN 2018	
CAUSAS	Firma y Sello

Banco Caja Social
 QUE EL PRESENTE CHEQUE
 SE PAGÓ EN LA CUENTA
 DEL PRIMER BENEFICIARIO

Banco Caja Social
 Certificamos que el presente cheque
 fue abonado en la cuenta:
 No. 119 - OF. LAS FERIAS

Banco Caja Social
 A NOMBRE DE:
 LEVANTAMOS SELLO DE
 DEFECHA 26 JUN 2018
 A SOLICITUD DEL TITULAR SIN RESPONSABILIDAD
 DE NUESTRA PARTE

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO

NOMBRE
 LEVANTAMOS SELLO DE
 DEFECHA 26 JUN 2018
 A SOLICITUD DEL TITULAR SIN RESPONSABILIDAD
 DE NUESTRA PARTE

PROTESTO EL CHEQUE No. 2659950
 de la cuenta corriente No. 807-001961
 a Nombre de Emcorp Group SAS

PRESENTADO PARA EL PAGO EL DÍA 5-07-2018
 devuelto impagado el día 6-07-2018
 por las causales colocadas en el sello de devolución
 fecha 10/07/18 Hora 12:26

Firma Autorizada [Firma]
BBVA SUCURSAL TELEPORT
 Testigo [Firma]
 C.C. No. _____

Testigo _____
 C.C. No. _____

Banco Caja Social	
LEVANTAMOS SELLO DE <u>Canje y Certificación</u>	
DEFECHA <u>26 junio - 28 junio - 5 julio 2018</u>	
A SOLICITUD DEL TITULAR SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE	
FIRMA AUTORIZADA Y SELLO	
NOMBRE <u>[Firma]</u>	

000004

7



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 03 de julio de 2018

OFICIO N° 2196

Señores

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C.

**REF: ACCIÓN DE TUTELA instaurada por JOSE EVARISTO DIAZ RAMIREZ en
contra de JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Rad. No. 11001310301920180007400.**

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha cinco (05) de julio de dos mil dieciocho (2018), me permito remitir a esa oficina copia de los fallos de instancia aquí proferidos dentro del proceso de la referencia, en respuesta a su oficio No11370 del 12 de marzo de 2018

Anexo 8 folios respecto del fallo de primera instancia y 6 folios respecto del fallo de segunda instancia

Cordialmente,


JONATHAN RICARDO NIÑO GARCÍA
Secretario

0000005

9



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18639346824B2

10 DE JULIO DE 2018 HORA 11:13:15

AA18639346

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA

N.I.T. : 830005424-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00651413 DEL 15 DE JUNIO DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 15,913,874,134

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 73 A NO. 68B-28

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : yeni.cifuentes@gim.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 73 A NO. 68B-28

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : yeni.cifuentes@gim.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 1242 NOTARIA 39 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 6 DE JUNIO DE 1995, INSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 1995 BAJO EL NO. 496856 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: GRUPO INDUSTRIAL METALMECANICO LTDA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4763 DE LA NOTARIA 51 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01794447 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO INDUSTRIAL METALMECANICO LTDA POR EL DE: GIM

Firma válida
Constanza
del Pílar
Puentes
Trujillo

INGENIERIA ELECTRICA LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000252	2002/05/27	NOTARIA UNICA	2004/12/30	00970465
1398	2010/04/07	NOTARIA 51	2010/04/09	01374491
1398	2010/04/07	NOTARIA 51	2010/04/09	01374492
33399	2010/09/24	NOTARIA 51	2010/09/30	01418100
4763	2013/12/13	NOTARIA 51	2013/12/30	01794447
4632	2014/08/12	NOTARIA 51	2014/09/03	01864441
245	2017/02/11	NOTARIA 76	2017/02/16	02187053

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 6 DE JUNIO DE 2035

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: PRINCIPALMENTE POR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES; PU-
DIENDO OCUPAR ADEMAS DE TODO ACTO O COMERCIO QUE SEA LICITO, LA -
FABRICACION, CONSTRUCCION, ENSAMBLE DE PRODUCTOS METALMECANICOS Y
ELECTRICOS, PARA BAJA, MEDIA Y ALTA TENSION Y OTRAS APLICACIONES,
EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA: IMPORTAR, EXPORTAR, RE--
PRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, DISTRIBUIR BIENES Y --
SERVICIOS Y EN GENERAL EFECTUAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: - A.-
ENAJENAR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EFECTUAR
APORTES A OTRAS SOCIEDADES, ASI COMO ORGANIZAR Y PROMOVER ESTABLE
CIMIENTOS DEDICADOS AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. - B.- COM-
PRAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAICES O INSTALACIONES COMER-
CIALES. - C.- COMPRAR O ALQUILAR EQUIPOS, MATERIALES, IMPLEMENTOS
Y DEMAS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.
D.- ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES INCORPORALES, COMO INVENTOS, PA-
TENTES, MARCAS, ACCIONES, DERECHOS, CUOTAS DE INTERES SOCIAL, NOM-
BRES COMERCIALES, PROPIEDAD LITERARIA, ETC. - E.- PROMOVER, FOMEN-
TAR Y AUSPICIA LA VINCULACION DE LA SOCIEDAD A EMPRESAS U AGRE--
MIACIONES QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS
F.- CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL
DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. - G.- INTERVENIR EN COMPAÑIAS DE -
IGUAL O SIMILAR OBJETO SOCIAL, FUSIONANDOSE APORTANDO BIENES, AD-
QUIRIENDO ACCIONES O PARTES SOCIALES, O ASOCIANDOSE CON ELLAS. --
H.- COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR Y RECIBIR PRO-
DUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y RECIBIRLOS DE OTRAS --
PERSONAS PARA SU MANEJO, DISTRIBUCION, REPRESENTACION O VENTA DE
SUS SERVICIOS. - I.- AGENCIAR O REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EX-
TRANJERAS CON OBJETIVOS SIMILARES, ASI COMO RECIBIR COMISIONES DE
ESTAS. - J.- EXPLOTAR, VENDER, ORGANIZAR EL ALQUILER O REPRESENTA-
CION DE EQUIPOS, TENDIENTES AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. -
K.- GRAVAR O DAR EN ARRENDAMIENTO SUS PROPIOS BIENES, O TOMAR EN
ARRENDAMIENTO TERRENOS, E INSTALACIONES, EQUIPOS O EMPRESAS RELA-
CIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. - L.- CONTRATAR EMPRESTITOS EN MO-
NEDA EXTRANJERA O NACIONAL. - M.- ADQUIRIR VALORES MOBILIARIOS --
EMITIDOS POR SOCIEDADES COMERCIALES DEDICADAS A LA MISMA ACTIVI--
DAD O ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS. - N.- CONTRATAR --
EMPRESTITOS, GIROS, ACEPTAR O ENDOSAR, GARANTIZAR, DESCONTAR TITU-
LOS VALORES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS CIVILES O
COMERCIALES Y EN FIN CUALQUIER ACTO QUE SE RELACIONE CON SU OBJE-
TO SOCIAL. - O.- EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAM-
BIO EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, INCLUSIVE EL DE CONSIGNACION.-P-
TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES.

00000006



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18639346824B2

10 DE JULIO DE 2018 HORA 11:13:15

AA18639346 PAGINA: 2 de 3

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2712 (FABRICACION DE APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL DE LA ENERGIA ELECTRICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
2410 (INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO Y DE ACERO)
OTRAS ACTIVIDADES:
9609 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$1,500,000,000.00 DIVIDIDO EN 15,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$100,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)
FERRO DE GARCIA LUZ OFFIR C.C. 000000039612766
NO. CUOTAS: 8,250.00 VALOR: \$825,000,000.00
FERRO MORALES PAULA ANDREA *****
NO. CUOTAS: 750.00 VALOR: \$75,000,000.00
FERRO SOLANILLA JORGE ALBERTO C.C. 000000011381527
NO. CUOTAS: 6,000.00 VALOR: \$600,000,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 15,000.00 VALOR: \$1,500,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON: EL GERENTE Y EL SUBGERENTE

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001242 DE NOTARIA 39 DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE JUNIO DE 1995, INSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 1995 BAJO EL NUMERO 00496856 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
FERRO SOLANILLA JORGE ALBERTO	C.C. 000000011381527
SUBGERENTE	
FERRO DE GARCIA LUZ OFFIR	C.C. 000000039612766

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y UN SUBGERENTE CUYOS NOMBRAMIENTOS RECAERAN SIEMPRE EN PERSONAS QUE SEAN SOCIOS DE ESTA COMPAÑIA O DE SUS REPRESENTANTES. EL SUBGERENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES, CON LAS MISMAS FACULTADES QUE SE OTORGUEN Y LO REEMPLAZARA EN LAS FALTAS ABSOLUTAS ASUMIENDO EL CARGO DE GERENTE CON LAS ATRIBUCIONES QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE DAN PARA EL CARGO. SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: - A.- REPRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA EN EL MES DE FEBRE RO UN INFORME DETALLADO DE LAS LABORES REALIZADAS ASI COMO EN EL BALANCE E INVENTARIOS DE LA SOCIEDAD CON EL CORTE DE CUENTAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, TODO LO CUAL DEBE SER ---

APROBADO POR LA JUNTA. - B.- MANTENER INFORMADA A LA JUNTA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRAR LOS DATOS QUE ESTA SOLICITE. - C.- CONSTITUIR LOS APODERADOS Y ASESORES ESPECIALES - QUE REQUIERA LA COMPAÑIA. - D.- MANEJAR LAS CUENTAS BANCARIAS, -- OTORGAR PAGARES, LETRAS Y EN GENERAL TODA CLASE DE INSTRUMENTOS - NEGOCIABLES O NO NEGOCIABLES. - E. -CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS DE CREDITO. - F.- MANEJAR DIRECTAMENTE TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y RESPONSABILIZARSE DE LA - CONSERVACION DE LOS MISMOS. - G.- OTORGAR LAS ESCRITURAS Y DOCU-- MENTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA ADQUIRIR, ENAJENAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO, ASI COMO PARA PAGAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIE-- NES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. - H.- PAGAR CUMPLIDAMENTE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE PESEN SOBRE LA SOCIEDAD O SUS BIENES. I.- CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LA CONSECCION O ACEPTA-- CION DE REPRESENTACIONES DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. -.L- REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIDO DESARROLLO - DEL OBJETO SOCIAL.-

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 033 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201837 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL
GOMEZ FANDIÑO JOSELIN

IDENTIFICACION

C.C. 000000079901585

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE ABRIL DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

000007



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18639346824B2

10 DE JULIO DE 2018 HORA 11:13:15

AA18639346 PAGINA: 3 de 3

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

31



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01677607 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COPPENG INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 03 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 4 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01917370 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COPPENG INGENIERIA S.A.S POR EL DE: EMCORP GROUP SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 10 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 20 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NO. 00266563 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 3 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 26 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 29 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01855692 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD DELECCO INGENIERIA S A S (ABSORBIDA), LA CUAL LE TRANSFIRIO LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO Y SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
3	2014/06/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/07/29	01855692
03	2015/03/02	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/03/04	01917370
04	2015/06/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/07/01	01952682
06	2015/12/29	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/01/14	02052602
07	2016/03/17	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/03/18	02073481
08	2016/03/31	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/06/28	02117299

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. COMERCIALIZAR, INSTALAR, IMPLEMENTAR, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, REPRESENTAR FABRICANTES Y MARCAS, PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DISEÑO, SOPORTE TÉCNICO, Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DATACENTER Y CABLEADO ESTRUCTURADO, ASÍ COMO SUS COMPONENTES Y DEMÁS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS. ENTE LO CUALES SE ENCUENTRAN SISTEMAS DE VOZ Y DATOS, CONTROL DE ACCESO, CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, UNIDADES DE DATOS DE PROTOCOLO ENTRE OTROS. 2. COMERCIALIZAR, INSTALAR, IMPLEMENTAR, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, REPRESENTAR FABRICANTES, PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DISEÑO, SOPORTE TÉCNICO, Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ENERGIA, ASÍ COMO SUS COMPONENTES Y DEMÁS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS. ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA, BATERÍAS Y CARGADORES DE BATERÍAS, INVERSORES INDUSTRIALES, PLANTAS DE CORRIENTE DIRECTA, GENERADORES ELÉCTRICOS, CUARTOS DE INSONORIZACIÓN PARA PLANTAS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS. 3. COMERCIALIZAR, INSTALAR, IMPLEMENTAR, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, REPRESENTAR FABRICANTES, PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DISEÑO, SOPORTE TÉCNICO, Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CALEFACCION, VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO SUS COMPONENTES Y DEMÁS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS. ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN, AGUA HELADA, BANCO DE HIELO, CONDENSACIÓN POR AIRE, EXTRACCIÓN, RENOVACIÓN DE AIRE, REFRIGERANTE VARIABLE, VENTILACIÓN MECÁNICA, AIRE DE PRECISIÓN, SISTEMAS DE BOMBEO, ENTRE OTROS. 4. PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO DE SISTEMAS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, DE CALEFACCIÓN, CONTRA INCENDIO, TELECOMUNICACIONES, Y DE RESPALDO ENERGÉTICO. 5. REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FABRICANTES DE

00000009



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0522558016F556

6 DE MARZO DE 2017 HORA 12:00:41

R052255801

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

TECNOLOGÍA, MAQUINARIA, EQUIPOS Y SOFTWARE PARA EL SECTOR TECNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, NACIONALES Y EXTRANJEROS. 6. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA. 7. EFECTUAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS. 8. SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍA. 9. SERVICIOS ELÉCTRICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN E INGENIERÍA ELÉCTRICA. 10. FABRICACIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS. 11. SISTEMAS DE VOZ Y DE DATOS. 12. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS. 13. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES CIVILES Y/O COMERCIALES LICITAS, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 14. INVERSIÓN A TÍTULO ONEROSO, DE SUS DINEROS, EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN CONSTRUCCIÓN, ENAJENACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO TALES BIENES. 15. INVERSIÓN A TÍTULO ONEROSO, DE SUS DINEROS EN OTRAS COMPAÑÍAS DE CARÁCTER INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, COMERCIAL, O DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TALES NEGOCIOS. 16. REPRESENTAR O AGENCIAR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS CUALQUIERA QUE FUESE SU OBJETO SOCIAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS CIVILES O COMERCIALES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES QUE SE PROPONE; 17. PROMOVER O CREAR O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, QUE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS O ABSORBER TALES EMPRESAS. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL OBJETO SOCIAL: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUS COLABORADORES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. B. ADQUIRIR PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO CON LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. C. EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIÓN DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO TALES COMO CONSTITUIR DEPÓSITOS, EFECTUAR PRESTAMOS, OTORGAR O RECIBIR DOCUMENTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO; D. INVERTIR ANTE TERCEROS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIÉNDOLAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; E. CELEBRAR ASÍ MISMO OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES, NEGÓCIOS Y PERSONAS A SU SERVICIO. F. TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DECISIONES JUDICIALES, DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ACCIONISTAS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES; G. ADQUIRIR MARCAS, PATENTES, PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN, EXPLOTADAS EN CUALQUIER FORMA, YA SEA UTILIZÁNDOLOS DIRECTAMENTE O PERMITIENDO SU EXPLOTACIÓN POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CONTRA EL PAGO DE REGALÍAS O PARTICIPACIONES. H. CONSTITUIR APODERADOS QUE LA REPRESENTEN; I. EN DESARROLLO DE SU

OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODO ACTO CIVIL O COMERCIAL LÍCITO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4321 (INSTALACIONES ELECTRICAS)

OTRAS ACTIVIDADES:

8020 (ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$5,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 5,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$700,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 700,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$326,400,000.00

NO. DE ACCIONES : 326,400.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 08 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02117317 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CONTRERAS RUIZ JUAN CARLOS	C.C. 000000080874230
SEGUNDO RENGLON	
PEDRAZA RIVERA BRAUM EDSON ADOLFO	C.C. 000000080222873
TERCER RENGLON	
MIRQUE SANCHEZ ALEXANDER	C.C. 000000080879773

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL, Y TRES (3) REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE, A SABER, PRIMER REPRESENTANTE LEGALE SUPLENTE, SEGUNDO REPRESENTANTE LEGALE SUPLENTE, Y TERCER REPRESENTANTE LEGALE SUPLENTE, QUIENES REEMPLAZARAN AL PRINCIPAL EN LAS FALTAS OCASIONALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS DE AQUEL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 06 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02052953 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
ENLAW SAS	N.I.T. 000009006335786

QUE POR ACTA NO. 01 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 4 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02119087 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0522558016F556

6 DE MARZO DE 2017 HORA 12:00:41

R052255801

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

PEDRAZA RIVERA BRAUM EDSON ADOLFO

C.C. 000000080222873

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONTRERAS RUIZ JUAN CARLOS

C.C. 000000080874230

TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

MIRQUE SANCHEZ ALEXANDER

C.C. 000000080879773

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA SOCIEDAD Y EN TAL VIRTUD LE ESTÁN ASIGNADAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: 1. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. CELEBRAR LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA O EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITES DE CUANTÍA. 3. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ESTA SOLICITE EN RELACIÓN CON LA EMPRESA Y SUS ACTIVIDADES; 5. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, EN LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO RELACIONADO CON LA SITUACIÓN Y LA MARCHA DE LA ENTIDAD, SUGIRIENDO LAS INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE LA SOCIEDAD. 6. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA, PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN, LAS MODIFICACIONES EN EL ORGANIGRAMA Y EN SU ESTRUCTURACIÓN FÍSICA, QUE RESULTEN NECESARIAS PARA LA DEBIDA MARCHA DE LA SOCIEDAD, SUS FUNCIONES Y ASIGNACIONES Y HACER LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES CUANDO ESTOS NO COMPETAN A LA JUNTA DIRECTIVA. 7. DEPOSITAR, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SEAN APROBADOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS JUNTO CON SUS NOTAS Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL. 8. CANCELAR CON CARGO A LAS CUENTAS DE LA COMPAÑÍA Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES, LOS IMPUESTOS GENERADOS EN LAS DECLARACIONES DE RENTA, IMPUESTO A LAS VENTAS, RETENCIÓN EN LA FUENTE E INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA) QUE SURJAN EN CABEZA DE LA SOCIEDAD; 9. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE EXIJA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 10. CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO PROCEDA, CONFORME A LA LEY O ESTOS ESTATUTOS. 11. EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 12. ADMINISTRAR LAS RELACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Y CON LOS PROVEEDORES Y CLIENTES CLAVES; 13. PROMOVER Y MANTENER UNA EXCELENTE IMAGEN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD Y DE SUS INVERSIONES; 14. ESTABLECER Y ADMINISTRAR LAS RELACIONES DE LA SOCIEDAD EN EL ENTORNO

ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO CON BASE EN SU PLAN ESTRATÉGICO, CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN EN OPORTUNIDAD Y DEBIDAMENTE TODAS EXIGENCIAS DE LAS LEYES EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN. 16. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 08 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02117318 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
GONZALEZ VERGARA SANDRA MILENA	C.C. 000000052225501
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
HERNANDEZ CRUZ GLORIA CRISTINA	C.C. 000000052007648

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : EMCORP ZF

MATRICULA : 02784502

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE FEBRERO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : BG 64 DE ZF

TELEFONO : 3024403351

DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : EMONROY@ENLAW.PRO

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 22 DE FEBRERO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

0 000011



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0522558016F556

6 DE MARZO DE 2017 HORA 12:00:41

R052255801 PAGINA: 4 de 4

* * * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Pardo

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

DRA. MARINA SOLANILLA SANCHEZ
ABOGADO

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

MARINA SOLANILLA SANCHEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio de mi profesión, identificado civil y profesionalmente como figura junto a mi firma, vecina y domiciliada en la ciudad de Fusagasugá y con dirección en la Calle 8ª No. 6-53 Oficina 201 del Edificio Las Palmas, obrando en nombre y representación del señor **JORGE ALBERTO FERRO SOLANILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.381.527 expedida en Fusagasugá, vecino y domiciliado en esta ciudad de Bogotá y con dirección en la Calle 73 A N° 68B -28, Representante Legal de la EMPRESA GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA, en su calidad de Gerente, Correo Electrónico gerencia@gim.com.co, concurre ante Usted señor Juez para solicitarle que previos los trámites de un proceso EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA previsto en el artículo 422 y s.s. del C.G.P. se sirva LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del señor **JORGE ALBERTO FERRO SOLANILLA** y en contra del señor **JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.874.230, vecino y domiciliado en esta ciudad de Bogotá y con dirección en la Calle 106 N° 23-61 Piso 801, Representante Legal de la EMPRESA EMCORP GROUP S.A.S., en su calidad de Gerente, Correo Electrónico emcorpgroup@emcorpinternational.com, por las siguientes sumas de dinero así:

1º.- Por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL ONCE PESOS M/CTE. (\$59.335.011)M/CTE como capital, representados en el cheque No. 2659949 del BANCO BBVA Bogotá girado el día 4 de Junio del año 2.018.

2º.- Por los intereses moratorios a la tasa variable mensual que certifica la Superintendencia Bancaria sin exceder el límite de que trata el artículo 335 del Código Penal y 111 de la Ley 510 de 1999, desde el día 5 de Junio de 2.018 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

3º.- Por la suma de \$11.867.002 por concepto del 20% de la sanción comercial de que trata el artículo 731 del C.Cio.

4º.- Por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE.

M- 12

0100013

DRA. MARINA SOLANILLA SANCHEZ

ABOGADO

(\$59.335.062)M/CTE como capital, representados en el cheque No. 2659950 del BANCO BBVA Bogotá girado el día 26 de Junio del año 2.018.

5º.- Por los intereses moratorios a la tasa variable mensual que certifica la Superintendencia Bancaria sin exceder el límite de que trata el artículo 335 del Código Penal y 111 de la Ley 510 de 1999, desde el día 27 de Junio de 2.018 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

6º.- Por la suma de \$11.867.012 por concepto del 20% de la sanción comercial de que trata el artículo 731 del C.Cio.

7º.- Condenase en costas a la parte demandada.

HECHOS

PRIMERO: El señor JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ, giró a favor de la EMPRESA GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA., los cheques Nos. 2659949 del BANCO BBVA de Bogotá, girado el día 4 de Junio del año 2.018, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL ONCE PESOS (\$59.335.011) M/CTE. y 2659950 girado el día 26 de Junio del año 2.018, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$59.335.062) M/CTE., ambos de la Cuenta Corriente N° 0807-00196-1, del BANCO BBVA de Bogotá.

SEGUNDO: El suscrito al presentar los cheques a la entidad crediticia fueron devueltos por la causal 2 "FONDOS INSUFICIENTES".

TERCERO: A los título se le han levantado los sellos de canje y se encuentran debidamente protestados.

CUARTO: Los cheques base de la presente acción prestan mérito ejecutivo, pues de ellos se desprenden unas obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles a cargo del deudor.

QUINTO: El señor JORGE ALBERTO FERRO SOLANILLA, en su calidad de Representante Legal de la Empresa GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA., me ha conferido poder para iniciar el correspondiente proceso ejecutivo.

13

0000014

DRA. MARINA SOLANILLA SANCHEZ
ABOGADO

PRUEBAS

Sírvase tener como pruebas las siguientes:

- 1.) *Dos (2) cheques base de la presente acción.*
- 2.) *Certificado de matrícula de GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA., expedido por la Cámara de Comercio.*
- 3.) *Certificado de matrícula de EMPRESA EMCORP GROUP S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio.*

COMPETENCIA Y CUANTIA

La competencia es por la suma de \$142.404.087 como capital más los intereses moratorios y la sanción de que trata el artículo 731 del C.Cio, hasta la fecha de presentación de la demanda; por razón de dicha suma el trámite que ha de imprimírsele es de MAYOR CUANTIA, y es Ud. Señor juez competente para conocer de esta demanda, igualmente por razón del cumplimiento de la obligación que lo es en esta ciudad de Bogotá

DERECHO

SUSTANTIVOS: Artículo 731 del Código de Comercio, **FORMALES:** Artículo 82 y 84 del C.G.P. Ley 1564 de 2.012. **PROCESALES GENERALES:** Artículos 422 al 447 del C.G.P. – Ley 1564 de 2.012. **Procesales propios de este negocio jurídico:** Artículo 424 del C.G.P. – Ley 1564 de 2.012.

ANEXOS

Adjunto copia de la demanda para el archivo del Juzgado, copia de la misma junto con sus anexos para el traslado al demandado. Copia magnética para el traslado y el archivo.

15/14

0000015

DRA. MARINA SOLANILLA SANCHEZ
ABOGADO

NOTIFICACIONES

El Representante Legal de la entidad demandada demandado señor **JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ**, puede ser notificado en la Calle 106 N° 23-61 Piso 801, de la ciudad de Bogotá D.C., Correo Electrónico emcorgroup@emcorpinternational.com

Mi mandante señor **JORGE ALBERTO FERRO SOLANILLA**, puede ser notificado en la Calle 73 A N° 68B -28, de la ciudad de Bogotá D.C. Correo Electrónico gerencia@gim.com.co,

La suscrita recibe notificaciones personales en la secretaria de su despacho o en la Calle 8ª No. 6-53 Oficina 201 del Edificio Las Palmas, de la ciudad de Fusagasugá., correo electrónico: marinasolanilla@gmail.com, celular 3107877501.

Señor Juez,


MARINA SOLANILLA SANCHEZ.
T.P. No. 7051 C.S.J.
C.C. No. 20.147.470 de Bogotá.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

15

00.000016

Fecha : 16/jul./2018

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

019

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS

26484

SECUENCIA: 26484

FECHA DE REPARTO: 16/07/2018 4:21:08p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 19 CIVIL CIRCUITO

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

8300054243

GRUPO INDUSTRIAL
METALMECANICO LTDA

01

20147470

MARINA SOLANILLAS

SOLANILLAS

03

OBSERVACIONES:

R ARTOHMM01

FUNCIONARIO DE REPARTO

Sch
Sandra Patricia Chinchina
schinchd

REPARTOHMM01
schinchd

v. 2.0

MFTS



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RADICACIÓN DEMANDAS RECIBIDAS POR REPARTO

Bogotá D.C., RECIBI:

CON LA DEMANDA SE ALLEGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

PODER:	SI ☒	NO ☐
CONTRATO:	SI ☐	NO ☒
FACTURA:	SI ☒	NO ☐
CDS:	SI ☒	NO ☐
CERTIFICACIÓN DE INTERÉS BANCARIOS:	SI ☐	NO ☒
LETRA:	SI ☐	NO ☒
ESCRITURA:	SI ☐	NO ☒
PAGARE:	SI ☐	NO ☒
CHEQUE:	SI ☒	NO ☐
CÁMARA DE COMERCIO:	SI ☐	NO ☐
MEDIDAS CAUTELARES:	SI ☒	NO ☐
TRALASLADOS:	SI ☒	NO ☐
COPIA PARA ARCHIVO:	SI ☒	NO ☐

OBSERVACIÓN

PASA AL DESPACHO HOY

18 JUL. 2018


Empleado judicial
Quien radica

18
12
0000018

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve de julio de dos mil dieciocho

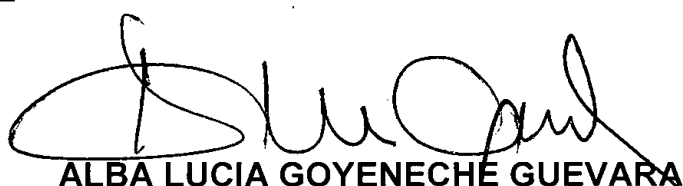
Ref. 11001310301920180046200

INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Realícese presentación personal al poder allegado al expediente, por parte del representante legal del ente demandante, conforme lo dispone el art. 74 del C. G. del P., toda vez que allegado presenta tal falencia.
2. Aclárese la parte introductoria y el hecho primero del escrito de demanda, en lo que a la persona que se pretende demandar se refiere, toda vez que allí se indica como tal, al representante legal de la EMPRESA EMCORP GROUP, lo cual no guarda coherencia con el creador de los títulos base de esta acción y lo referido en el memorial poder allegado al expediente, en donde se establece como pasiva a este último ente.
3. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del art. 82 del C. G. del P., en lo que al NIT y domicilio del ente demandante se refiere.
4. Indíquese el NIT y domicilio del ente demandado.
5. Establézcase la dirección física de las sociedades aquí intervinientes en las cuales recibirán notificaciones personales.

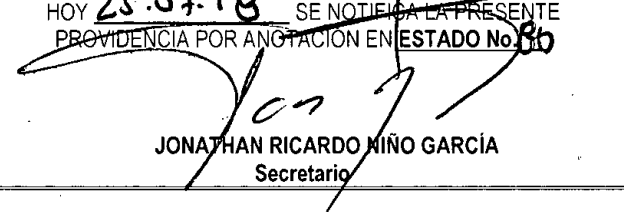
Del escrito subsanatorio, alléguese copia para el archivo del Juzgado y para el traslado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 25.07.18 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 80


JONATHAN RICARDO NIÑO GARCÍA
Secretario

JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO NUMERO: 11001310301920180046200

JORGE ALBERTO FERRO SOLANILLA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.381.527 expedida en Fusagasugá, vecino y domiciliado en esta ciudad de Bogotá y con dirección en la Calle 73 A N° 68B -28, Representante Legal de GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA, Nit. N° 830.005.424-3 en mi calidad de Gerente, Correo Electrónico gerencia@gim.com.co, a usted en forma comedida le manifiesto por medio del presente escrito que confiero poder especial al DRA. **MARINA SOLANILLA SANCHEZ**, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como figura junto a mi firma, vecina y domiciliada en la ciudad de Fusagasugá y con dirección en la Calle 8ª No. 6-53 Oficina 201 del Edificio Las Palmas, para que en mi nombre y representación instaure acción EJECUTIVA DE MAYOR CUANTIA, en contra de EMCORP GROUP S.A.S. con Nit. N° 900.567.052-1, Representada Legalmente por el señor **JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.874.230, vecino y domiciliado en esta ciudad de Bogotá y con dirección en la Calle 106 N° 23-61 Piso 801, Correo Electrónico emcorgroup@emcorgroupinternational.com, con el objeto de que se libre mandamiento ejecutivo de pago a favor de GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA, y en contra de EMCORP GROUP S.A.S., teniendo como título ejecutivo los cheques Nos. 2659949 del BANCO BBVA Bogotá girado el día 4 y 26 de Junio del año 2.018. más la sanción del 20% más los intereses causados.

Mi apoderada queda revestida de facultades para conciliar, recibir, transigir, sustituir y reasumir el presente poder.

Sírvase tener a la premencionada profesional como mi mandataria, al tenor y para los fines expuestos en el presente memorial poder.

Señor Juez,

[Firma manuscrita de Jorge Alberto Ferro Solanilla]

JORGE ALBERTO FERRO SOLANILLA

C.C. N° 11.381.527 de Fusagasugá

GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA

Representante Legal

JUZ 19 CIVIL CRT BS

JUL 30 '18 PM 2:58

Acepto el poder,

[Firma manuscrita de Marina Solanilla Sanchez]

MARINA SOLANILLA SANCHEZ.

T.P. No. 7051 C.S.J.

C.C. No. 20.147.470 de Bogotá

0000




ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

0100020

19
21**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**

90692

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Cincuenta y Uno (51) del Circuito de Bogotá D.C., compareció:

JORGE ALBERTO FERRO SOLANILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0011381527, presentó el documento dirigido a JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



8736o3dxn071

27/07/2018 - 10:35:16:277



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**RUBÉN DARÍO ACOSTA GONZÁLEZ**

Notario cincuenta y uno (51) del Circuito de Bogotá D.C.

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 8736o3dxn071



ESTUDIO EN BLANCO
NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

0100021

20
28

BBVA CHEQUE NO. **2659949**

PAGO NACIONAL NUEVE CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL Y CINCO CÉNTAVOS

CHEQUE NÚMERO **20118016014** \$ **59.355.011**

PAGADO EN: **2018 JUN 21**

GIN INGENIERIA ELECTRICA LTDA

La suma de: **cincoenta y nueve millones trescientos treinta y cinco mil once pesos M/cte**

Emcorp Group
NIT: 900 567 052-1

PAGARE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

2659949

Banco Caja Social

CANJE-32-DE LAS FERIAS

CAJA 03 26 JUN 2018 119

GIN

INGENIERIA ELECTRICA LTDA

NIT: 830.005.424-9

SPACIO PARA SELLOS

Banco Caja Social

CANJE-32-DE LAS FERIAS

CAJA 03 05 JUN 2018 119

DEVUELTO JUEVES 05 JUN 2018

Firma y Sello

Banco Caja Social

CANJE-32-DE LAS FERIAS

CAJA 03 21 JUN 2018 119

DEVUELTO JUEVES 21 JUN 2018

Firma y Sello

Banco Caja Social

CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE CHEQUE FUE CONSIGNADO EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

PROTESTO EL CHEQUE N.º 2659949
de la cuenta corriente N.º 807-001961
a Nombre de Emcorp Group SAS

PRESENTADO PARA EL PAGO EL DÍA 21-06-2018
devuelto impagado el día 27-06-2018
por las causales colocadas en el sello de devolución
fechada a las 12:23 Hora

Firma Autorizada José María

BDVA SUCURSAL TELEPORT

Testigo Jana Mosquera
C.C. No.

Testigo
C.C. No.

Banco Caja Social

LEVANTAMOS SELLO DE Canje y Devolución
DE FECHA 21 JUNIO 2018
A SOLICITUD DEL TITULAR SIN RESPONSABILIDAD
DE NUESTRA PARTE

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO

NOMBRE Jana Mosquera

[illegible]



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18684278F5ECF

30 DE JULIO DE 2018 HORA 10:28:12

AA18684278

PAGINA: 1 de 4

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EMCORP GROUP SAS

N.I.T. : 900567052-1, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02270206 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 20,201,933,138

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 106 23-61 PISO 801

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : emcorpgroup@emcorpinternational.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 106 23-61 PISO 801

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : emcorpgroup@emcorpinternational.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL

Firma válida

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

17 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01677607 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COPPENG INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 03 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 4 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01917370 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COPPENG INGENIERIA S.A.S POR EL DE: EMCORP GROUP SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 10 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 20 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NO. 00266563 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 3 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 26 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 29 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01855692 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD DELECCO INGENIERIA S A S (ABSORBIDA), LA CUAL LE TRANSFIRIO LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO Y SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
3	2014/06/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/07/29	01855692
03	2015/03/02	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/03/04	01917370
04	2015/06/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/07/01	01952682
06	2015/12/29	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/01/14	02052602
07	2016/03/17	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/03/18	02073481
08	2016/03/31	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/06/28	02117299

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. COMERCIALIZAR, INSTALAR, IMPLEMENTAR, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, REPRESENTAR FABRICANTES Y MARCAS, PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DISEÑO, SOPORTE TÉCNICO, Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DATACENTER Y CABLEADO ESTRUCTURADO, ASÍ COMO SUS COMPONENTES Y DEMÁS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS. ENTE LO CUALES SE ENCUENTRAN SISTEMAS DE VOZ Y DATOS, CONTROL DE ACCESO, CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, UNIDADES DE DATOS DE PROTOCOLO ENTRE OTROS. 2. COMERCIALIZAR, INSTALAR, IMPLEMENTAR, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, REPRESENTAR FABRICANTES, PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DISEÑO, SOPORTE TÉCNICO, Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ENERGIA, ASÍ COMO SUS COMPONENTES Y DEMÁS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS. ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA, BATERÍAS Y CARGADORES DE BATERÍAS, INVERSORES INDUSTRIALES, PLANTAS DE CORRIENTE DIRECTA, GENERADORES ELÉCTRICOS, CUARTOS DE INSONORIZACIÓN PARA PLANTAS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS. 3. COMERCIALIZAR, INSTALAR, IMPLEMENTAR, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, REPRESENTAR FABRICANTES, PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DISEÑO, SOPORTE TÉCNICO, Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CALEFACCION, VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO SUS COMPONENTES Y DEMÁS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS. ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN, AGUA HELADA, BANCO DE HIELO, CONDENSACIÓN POR AIRE, EXTRACCIÓN, RENOVACIÓN DE AIRE, REFRIGERANTE VARIABLE, VENTILACIÓN MECÁNICA, AIRE DE PRECISIÓN, SISTEMAS DE BOMBEO, ENTRE OTROS. 4. PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

000024

23
25



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18684278F5ECF

30 DE JULIO DE 2018

HORA 10:28:12

AA18684278

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO DE SISTEMAS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, DE CALEFACCIÓN, CONTRA INCENDIO, TELECOMUNICACIONES, Y DE RESPALDO ENERGÉTICO. 5. REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FABRICANTES DE TECNOLOGÍA, MAQUINARIA, EQUIPOS Y SOFTWARE PARA EL SECTOR TECNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, NACIONALES Y EXTRANJEROS. 6. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA. 7. EFECTUAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS. 8. SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍA. 9. SERVICIOS ELÉCTRICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN E INGENIERÍA ELÉCTRICA. 10. FABRICACIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS. 11. SISTEMAS DE VOZ Y DE DATOS. 12. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS. 13. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES CIVILES Y/O COMERCIALES LICITAS, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 14. INVERSIÓN A TÍTULO ONEROSO, DE SUS DINEROS, EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN CONSTRUCCIÓN, ENAJENACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO TALES BIENES. 15. INVERSIÓN A TÍTULO ONEROSO, DE SUS DINEROS EN OTRAS COMPAÑÍAS DE CARÁCTER INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, COMERCIAL, O DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TALES NEGOCIOS. 16. REPRESENTAR O AGENCIAR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS CUALQUIERA QUE FUESE SU OBJETO SOCIAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS CIVILES O COMERCIALES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES QUE SE PROPONE; 17. PROMOVER O CREAR O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, QUE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS O ABSORBER TALES EMPRESAS. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL OBJETO SOCIAL: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUS COLABORADORES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. B. ADQUIRIR PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO CON LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. C. EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIÓN DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO TALES COMO CONSTITUIR DEPÓSITOS, EFECTUAR PRESTAMOS, OTORGAR O RECIBIR DOCUMENTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO; D. INVERTIR ANTE TERCEROS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIÉNDOLAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; E. CELEBRAR ASÍ MISMO OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES, NEGOCIOS Y PERSONAS A SU SERVICIO. F. TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DECISIONES JUDICIALES, DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ACCIONISTAS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES; G. ADQUIRIR MARCAS, PATENTES, PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN, EXPLOTADAS EN CUALQUIER FORMA, YA SEA UTILIZÁNDOLOS

DIRECTAMENTE O PERMITIENDO SU EXPLOTACIÓN POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CONTRA EL PAGO DE REGALÍAS O PARTICIPACIONES. H. CONSTITUIR APODERADOS QUE LA REPRESENTEN; I. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODO ACTO CIVIL O COMERCIAL LÍCITO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4321 (INSTALACIONES ELECTRICAS)

OTRAS ACTIVIDADES:

8020 (ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$2,800,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,800,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$2,426,400,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,426,400.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 08 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02117317 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CONTRERAS RUIZ JUAN CARLOS	C.C. 000000080874230
SEGUNDO RENGLON	
PEDRAZA RIVERA BRAUM EDSON ADOLFO	C.C. 000000080222873
TERCER RENGLON	
MIRQUE SANCHEZ ALEXANDER	C.C. 000000080879773

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL, Y TRES (3) REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE, A SABER, PRIMER REPRESENTANTE LEGALE SUPLENTE, SEGUNDO REPRESENTANTE LEGALE SUPLENTE, Y TERCER REPRESENTANTE LEGALE SUPLENTE, QUIENES REEMPLAZARAN AL PRINCIPAL EN LAS FALTAS OCASIONALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS DE AQUEL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 06 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02052953 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
ENLAW SAS	N.I.T. 000009006335786

QUE POR ACTA NO. 01 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 4 DE ABRIL DE 2016,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18684278F5ECF

30 DE JULIO DE 2018 HORA 10:28:12

AA18684278

PAGINA: 3 de 4

INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02119087 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PEDRAZA RIVERA BRAUM EDSON ADOLFO	C.C. 000000080222873
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL CONTRERAS RUIZ JUAN CARLOS	C.C. 000000080874230
TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL MIRQUE SANCHEZ ALEXANDER	C.C. 000000080879773

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 23 DE JUNIO DE 2018,
INSCRITO EL 25 DE JUNIO DE 2018 , BAJO EL NO. 02352168 DEL LIBRO IX,
ALEXANDER MIRQUE SÁNCHEZ RENUNCIÓ AL CARGO DE TERCER SUPLENTE DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS
SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
SOCIEDAD TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA SOCIEDAD Y
EN TAL VIRTUD LE ESTÁN ASIGNADAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y
ATRIBUCIONES: 1. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. CELEBRAR LOS ACTOS,
OPERACIONES Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE
RELACIONEN CON LA EXISTENCIA O EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SIN
LIMITES DE CUANTÍA. 3. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS
FONDOS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA ESTADOS
FINANCIEROS INTERMEDIOS SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ESTA
SOLICITE EN RELACIÓN CON LA EMPRESA Y SUS ACTIVIDADES; 5. PRESENTAR
CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, EN LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO
GENERAL, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO RELACIONADO CON LA SITUACIÓN Y
LA MARCHA DE LA ENTIDAD, SUGIRIENDO LAS INNOVACIONES QUE CONVENGA
INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE LA SOCIEDAD. 6. PRESENTAR A
CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA, PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR
IMPLEMENTACIÓN, LAS MODIFICACIONES EN EL ORGANIGRAMA Y EN SU
ESTRUCTURACIÓN FÍSICA, QUE RESULTEN NECESARIAS PARA LA DEBIDA MARCHA
DE LA SOCIEDAD, SUS FUNCIONES Y ASIGNACIONES Y HACER LOS NOMBRAMIENTOS
CORRESPONDIENTES CUANDO ESTOS NO COMPETAN A LA JUNTA DIRECTIVA. 7.
DEPOSITAR, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SEAN
APROBADOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS JUNTO CON SUS NOTAS Y EL DICTAMEN
CORRESPONDIENTE, EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL. 8.
CANCELAR CON CARGO A LAS CUENTAS DE LA COMPAÑÍA Y PREVIA PRESENTACIÓN
DE LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES, LOS IMPUESTOS GENERADOS EN LAS
DECLARACIONES DE RENTA, IMPUESTO A LAS VENTAS, RETENCIÓN EN LA FUENTE
E INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA) QUE SURJAN EN CABEZA DE LA SOCIEDAD; 9.
TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE EXIJA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES

SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES, IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 10. CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO PROCEDA, CONFORME A LA LEY O ESTOS ESTATUTOS. 11. EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 12. ADMINISTRAR LAS RELACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Y CON LOS PROVEEDORES Y CLIENTES CLAVES; 13. PROMOVER Y MANTENER UNA EXCELENTE IMAGEN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD Y DE SUS INVERSIONES; 14. ESTABLECER Y ADMINISTRAR LAS RELACIONES DE LA SOCIEDAD EN EL ENTORNO ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO CON BASE EN SU PLAN ESTRATÉGICO; 15. CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN EN OPORTUNIDAD Y DEBIDAMENTE TODAS LAS EXIGENCIAS DE LAS LEYES EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN. 16. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 08 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02117318 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
GONZALEZ VERGARA SANDRA MILENA	C.C. 000000052225501
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
HERNANDEZ CRUZ GLORIA CRISTINA	C.C. 000000052007648

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : EMCORP ZF

MATRICULA : 02784502

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE FEBRERO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : BG 64 DE ZF

TELEFONO : 3024403351

DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : EMONROY@ENLAW.PRO

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 25 DE JUNIO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18684278F5ECF

30 DE JULIO DE 2018 HORA 10:28:12

AA18684278

PAGINA: 4 de 4

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
 ** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
 VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

0100027

26
10

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18639346824B2

10 DE JULIO DE 2018

HORA 11:13:15

AA18639346

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA

N.I.T. : 830005424-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00651413 DEL 15 DE JUNIO DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 15,913,874,134

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 73 A NO. 68B-28

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : yeni.cifuentes@gim.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 73 A NO. 68B-28

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : yeni.cifuentes@gim.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 1242 NOTARIA 39 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 6 DE JUNIO DE 1995, INSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 1995 BAJO EL NO. 496856 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: GRUPO INDUSTRIAL METALMECANICO LTDA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4763 DE LA NOTARIA 51 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01794447 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO INDUSTRIAL METALMECANICO LTDA POR EL DE: GIM

Firma válida

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

INGENIERIA ELECTRICA LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000252	2002/05/27	NOTARIA UNICA	2004/12/30	00970465
1398	2010/04/07	NOTARIA 51	2010/04/09	01374491
1398	2010/04/07	NOTARIA 51	2010/04/09	01374492
33399	2010/09/24	NOTARIA 51	2010/09/30	01418100
4763	2013/12/13	NOTARIA 51	2013/12/30	01794447
4632	2014/08/12	NOTARIA 51	2014/09/03	01864441
245	2017/02/11	NOTARIA 76	2017/02/16	02187053

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 6 DE JUNIO DE 2035

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: PRINCIPALMENTE POR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES; PUDIENDO OCUPAR ADEMAS DE TODO ACTO O COMERCIO QUE SEA LICITO, LA FABRICACION, CONSTRUCCION, ENSAMBLE DE PRODUCTOS METALMECANICOS Y ELECTRICOS, PARA BAJA, MEDIA Y ALTA TENSION Y OTRAS APLICACIONES, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA: IMPORTAR, EXPORTAR, REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, DISTRIBUIR BIENES Y SERVICIOS Y EN GENERAL EFECTUAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: - A.- ENAJENAR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EFECTUAR APORTES A OTRAS SOCIEDADES, ASI COMO ORGANIZAR Y PROMOVER ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. - B.- COMPRAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAICES O INSTALACIONES COMERCIALES. - C.- COMPRAR O ALQUILAR EQUIPOS, MATERIALES, IMPLEMENTOS Y DEMAS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. - D.- ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES INCORPORALES, COMO INVENTOS, PATENTES, MARCAS, ACCIONES, DERECHOS, CUOTAS DE INTERES SOCIAL, NOMBRES COMERCIALES, PROPIEDAD LITERARIA, ETC. - E.- PROMOVER, FOMENTAR Y AUSPICIAR LA VINCULACION DE LA SOCIEDAD A EMPRESAS U AGREMIACIONES QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS. - F.- CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. - G.- INTERVENIR EN COMPAÑIAS DE IGUAL O SIMILAR OBJETO SOCIAL, FUSIONANDOSE APORTANDO BIENES, ADQUIRIENDO ACCIONES O PARTES SOCIALES, O ASOCIANDOSE CON ELLAS. - H.- COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR Y RECIBIR PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y RECIBIRLOS DE OTRAS PERSONAS PARA SU MANEJO, DISTRIBUCION, REPRESENTACION O VENTA DE SUS SERVICIOS. - I.- AGENCIAR O REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON OBJETIVOS SIMILARES, ASI COMO RECIBIR COMISIONES DE ESTAS. - J.- EXPLOTAR, VENDER, ORGANIZAR EL ALQUILER O REPRESENTACION DE EQUIPOS, TENDIENTES AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. - K.- GRAVAR O DAR EN ARRENDAMIENTO SUS PROPIOS BIENES, O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TERRENOS, E INSTALACIONES, EQUIPOS O EMPRESAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. - L.- CONTRATAR EMPRESTITOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL. - M.- ADQUIRIR VALORES MOBILIARIOS EMITIDOS POR SOCIEDADES COMERCIALES DEDICADAS A LA MISMA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS. - N.- CONTRATAR EMPRESTITOS, GIROS, ACEPTAR O ENDOSAR, GARANTIZAR, DESCONTAR TITULOS VALORES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS CIVILES O COMERCIALES Y EN FIN CUALQUIER ACTO QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL. - O.- EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, INCLUSIVE EL DE CONSIGNACION. - P.- TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18639346824B2

10 DE JULIO DE 2018 HORA 11:13:15

AA18639346

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2712 (FABRICACION DE APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL DE LA ENERGIA ELECTRICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

2410 (INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO Y DE ACERO)

OTRAS ACTIVIDADES:

9609 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$1,500,000,000.00 DIVIDIDO EN 15,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$100,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

FERRO DE GARCIA LUZ OFFIR

C.C. 000000039612766

NO. CUOTAS: 8,250.00

VALOR: \$825,000,000.00

FERRO MORALES PAULA ANDREA

NO. CUOTAS: 750.00

VALOR: \$75,000,000.00

FERRO SOLANILLA JORGE ALBERTO

C.C. 000000011381527

NO. CUOTAS: 6,000.00

VALOR: \$600,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 15,000.00

VALOR: \$1,500,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON: EL GERENTE Y EL SUBGERENTE

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001242 DE NOTARIA 39 DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE JUNIO DE 1995, INSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 1995 BAJO EL NUMERO 00496856 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION.

GERENTE

FERRO SOLANILLA JORGE ALBERTO

C.C. 000000011381527

SUBGERENTE

FERRO DE GARCIA LUZ OFFIR

C.C. 000000039612766

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y UN SUBGERENTE CUYOS NOMBRAMIENTOS RECAERAN SIEMPRE EN PERSONAS QUE SEAN SOCIOS DE ESTA COMPAÑIA O DE SUS REPRESENTANTES. EL SUBGERENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES, CON LAS MISMAS FACULTADES QUE SE OTORGUEN Y LO REEMPLAZARA EN LAS FALTAS ABSOLUTAS ASUMIENDO EL CARGO DE GERENTE CON LAS ATRIBUCIONES QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE DAN PARA EL CARGO. SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: - A.- REPRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA EN EL MES DE FEBRE RO UN INFORME DETALLADO DE LAS LABORES REALIZADAS ASI COMO EN EL BALANCE E INVENTARIOS DE LA SOCIEDAD CON EL CORTE DE CUENTAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, TODO LO CUAL DEBE SER ---



28
0100029
30
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18639346824B2

10 DE JULIO DE 2018

HORA 11:13:15

AA18639346

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA

N.I.T. : 830005424-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00651413 DEL 15 DE JUNIO DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 15,913,874,134

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 73 A NO. 68B-28

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : yeni.cifuentes@gim.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 73 A NO. 68B-28

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : yeni.cifuentes@gim.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 1242 NOTARIA 39 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 6 DE JUNIO DE 1995, INSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 1995 BAJO EL NO. 496856 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: GRUPO INDUSTRIAL METALMECANICO LTDA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4763 DE LA NOTARIA 51 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01794447 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO INDUSTRIAL METALMECANICO LTDA POR EL DE: GIM

Firma válida
Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

INGENIERIA ELECTRICA LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000252	2002/05/27	NOTARIA UNICA	2004/12/30	00970465
1398	2010/04/07	NOTARIA 51	2010/04/09	01374491
1398	2010/04/07	NOTARIA 51	2010/04/09	01374492
33399	2010/09/24	NOTARIA 51	2010/09/30	01418100
4763	2013/12/13	NOTARIA 51	2013/12/30	01794447
4632	2014/08/12	NOTARIA 51	2014/09/03	01864441
245	2017/02/11	NOTARIA 76	2017/02/16	02187053

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 6 DE JUNIO DE 2035

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: PRINCIPALMENTE POR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES; PU-
DIENDO OCUPAR ADEMAS DE TODO ACTO O COMERCIO QUE SEA LICITO, LA -
FABRICACION, CONSTRUCCION, ENSAMBLE DE PRODUCTOS METALMECANICOS Y
ELECTRICOS, PARA BAJA, MEDIA Y ALTA TENSION Y OTRAS APLICACIONES,
EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA: IMPORTAR, EXPORTAR, RE--
PRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, DISTRIBUIR BIENES Y --
SERVICIOS Y EN GENERAL EFECTUAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: - A.-
ENAJENAR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EFECTUAR
APORTES A OTRAS SOCIEDADES, ASI COMO ORGANIZAR Y PROMOVER ESTABLE
CIMIENOTOS DEDICADOS AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. - B.- COM-
PRAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAICES O INSTALACIONES COMER-
CIALES. - C.- COMPRAR O ALQUILAR EQUIPOS, MATERIALES, IMPLEMENTOS
Y DEMAS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.
D.- ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES INCORPORALES, COMO INVENTOS, PA-
TENTES, MARCAS, ACCIONES, DERECHOS, CUOTAS DE INTERES SOCIAL, NOM-
BRES COMERCIALES, PROPIEDAD LITERARIA, ETC. - E.- PROMOVER, FOMEN-
TAR Y AUSPICIAR LA VINCULACION DE LA SOCIEDAD A EMPRESAS U AGRE--
MIACIONES QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS
F.- CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL
DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIA. - G.- INTERVENIR EN COMPAÑIAS DE -
IGUAL O SIMILAR OBJETO SOCIAL, FUSIONANDOSE APORTANDO BIENES, AD-
QUIRIENDO ACCIONES O PARTES SOCIALES, O ASOCIANDOSE CON ELLAS. --
H.- COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR Y RECIBIR PRO-
DUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y RECIBIRLOS DE OTRAS --
PERSONAS PARA SU MANEJO, DISTRIBUCION, REPRESENTACION O VENTA DE
SUS SERVICIOS. - I.- AGENCIAR O REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EX-
TRANJERAS CON OBJETIVOS SIMILARES, ASI COMO RECIBIR COMISIONES DE
ESTAS. - J.- EXPLOTAR, VENDER, ORGANIZAR EL ALQUILER O REPRESENTA-
CION DE EQUIPOS, TENDIENTES AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. -
K.- GRAVAR O DAR EN ARRENDAMIENTO SUS PROPIOS BIENES, O TOMAR EN
ARRENDAMIENTO TERRENOS, E INSTALACIONES, EQUIPOS O EMPRESAS RELA-
CIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. - L.- CONTRATAR EMPRESTITOS EN MO-
NEDA EXTRANJERA O NACIONAL. - M.- ADQUIRIR VALORES MOBILIARIOS --
EMITIDOS POR SOCIEDADES COMERCIALES DEDICADAS A LA MISMA ACTIVI--
DAD O ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS. - N.- CONTRATAR --
EMPRESTITOS, GIROS, ACEPTAR O ENDOSAR, GARANTIZAR, DESCONTAR TITU-
LOS VALORES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS CIVILES O
COMERCIALES Y EN FIN CUALQUIER ACTO QUE SE RELACIONE CON SU OBJE-
TO SOCIAL. - O.- EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAM-
BIO EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, INCLUSIVE EL DE CONSIGNACION.-P-
TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18639346824B2

10 DE JULIO DE 2018 HORA 11:13:15

AA18639346

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2712 (FABRICACION DE APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL DE LA ENERGIA ELECTRICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

2410 (INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO Y DE ACERO)

OTRAS ACTIVIDADES:

9609 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$1,500,000,000.00 DIVIDIDO EN 15,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$100,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

FERRO DE GARCIA LUZ OFFIR

C.C. 000000039612766

NO. CUOTAS: 8,250.00

VALOR: \$825,000,000.00

FERRO MORALES PAULA ANDREA

NO. CUOTAS: 750.00

VALOR: \$75,000,000.00

FERRO SOLANILLA JORGE ALBERTO

C.C. 000000011381527

NO. CUOTAS: 6,000.00

VALOR: \$600,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 15,000.00

VALOR: \$1,500,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON: EL GERENTE Y EL SUBGERENTE

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001242 DE NOTARIA 39 DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE JUNIO DE 1995, INSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 1995 BAJO EL NUMERO 00496856 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

FERRO SOLANILLA JORGE ALBERTO

C.C. 000000011381527

SUBGERENTE

FERRO DE GARCIA LUZ OFFIR

C.C. 000000039612766

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y UN SUBGERENTE CUYOS NOMBRAMIENTOS RECAERAN SIEMPRE EN PERSONAS QUE SEAN SOCIOS DE ESTA COMPAÑIA O DE SUS REPRESENTANTES. EL SUBGERENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES, CON LAS MISMAS FACULTADES QUE SE OTORGUEN Y LO REEMPLAZARA EN LAS FALTAS ABSOLUTAS ASUMIENDO EL CARGO DE GERENTE CON LAS ATRIBUCIONES QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE DAN PARA EL CARGO. SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: - A.- REPRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA EN EL MES DE FEBRE RO UN INFORME DETALLADO DE LAS LABORES REALIZADAS ASI COMO EN EL BALANCE E INVENTARIOS DE LA SOCIEDAD CON EL CORTE DE CUENTAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, TODO LO CUAL DEBE SER ---

APROBADO POR LA JUNTA. - B.- MANTENER INFORMADA A LA JUNTA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRAR LOS DATOS QUE ESTA SOLICITE. - C.- CONSTITUIR LOS APODERADOS Y ASESORES ESPECIALES - QUE REQUIERA LA COMPAÑIA. - D.- MANEJAR LAS CUENTAS BANCARIAS, -- OTORGAR PAGARES, LETRAS Y EN GENERAL TODA CLASE DE INSTRUMENTOS - NEGOCIABLES O NO NEGOCIABLES. - E. -CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS DE CREDITO. - F.- MANEJAR DIRECTAMENTE TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y RESPONSABILIZARSE DE LA - CONSERVACION DE LOS MISMOS. - G.- OTORGAR LAS ESCRITURAS Y DOCU-- MENTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA ADQUIRIR, ENAJENAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO, ASI COMO PARA PAGAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIE- NES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. - H.- PAGAR CUMPLIDAMENTE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE PESEN SOBRE LA SOCIEDAD O SUS BIENES. I.- CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LA CONSECCION O ACEPTACION DE REPRESENTACIONES DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. -.L- REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIDO DESARROLLO - DEL OBJETO SOCIAL.-

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 033 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201837 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL

GOMEZ FANDIÑO JOSELIN

IDENTIFICACION

C.C. 000000079901585

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE ABRIL DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

000031 30



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18639346824B2

10 DE JULIO DE 2018 HORA 11:13:15

AA18639346

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

DRA. MARINA SOLANILLA SANCHEZ
ABOGADO

Señor

JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: PROCESO NUMERO: 11001310301920180046200

MARINA SOLANILLA SANCHEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio de mi profesión, identificado civil y profesionalmente como figura junto a mi firma, vecina y domiciliada en la ciudad de Fusagasugá y con dirección en la Calle 8ª No. 6-53 Oficina 201 del Edificio Las Palmas, obrando en nombre y representación de GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA., Nit N° 830.005.424-3, representada legalmente por el señor JORGE ALBERTO FERRO SOLANILLA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.381.527 expedida en Fusagasugá, vecino y domiciliado en esta ciudad de Bogotá y con dirección en la Calle 73 A N° 68B -28, en su calidad de Gerente, Correo Electrónico gerencia@gim.com.co, concurre ante Usted señor Juez para solicitarle que previos los trámites de un proceso EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA previsto en el artículo 422 y s.s. del C.G.P., se sirva LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA., y en contra de EMCORP GROUP S.A.S., con Nit N° 900.567.052-1, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.874.230, vecino y domiciliado en esta ciudad de Bogotá y con dirección en la Calle 106 N° 23-61 Piso 801, en su calidad de Gerente, Correo Electrónico emcorpgroup@emcorpinternational.com, por las siguientes sumas de dinero así:

1º.- Por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL ONCE PESOS M/CTE. (\$59.335.011)M/CTE como capital, representados en el cheque No. 2659949 del BANCO BBVA Bogotá girado el día 4 de Junio del año 2.018.

2º.- Por la suma de \$11.867.002 por concepto del 20% de la sanción comercial de que trata el artículo 731 del C.Cio.

3º.- Por los intereses moratorios a la tasa variable mensual que certifica la Superintendencia Bancaria sin exceder el límite de que trata el artículo 335

DRA. MARINA SOLANILLA SANCHEZ
ABOGADO

del Código Penal y 111 de la Ley 510 de 1999, desde el día 5 de Junio de 2.018 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

4º.- Por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$59.335.062)M/CTE como capital, representados en el cheque No. 2659950 del BANCO BBVA Bogotá girado el día 26 de Junio del año 2.018.

5º.- Por la suma de \$11.867.012 por concepto del 20% de la sanción comercial de que trata el artículo 731 del C.Cio.

6º.- Por los intereses moratorios a la tasa variable mensual que certifica la Superintendencia Bancaria sin exceder el límite de que trata el artículo 335 del Código Penal y 111 de la Ley 510 de 1999, desde el día 27 de Junio de 2.018 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

7º.- Condenase en costas a la parte demandada.

HECHOS

PRIMERO: EMCORP GROUP S.A.S, giró a favor de GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA., los cheques Nos. 2659949 del BANCO BBVA de Bogotá, girado el día 4 de Junio del año 2.018, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL ONCE PESOS (\$59.335.011) M/CTE. y 2659950 girado el día 26 de Junio del año 2.018, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$59.335.062) M/CTE., ambos de la Cuenta Corriente N° 0807-00196-1, del BANCO BBVA de Bogotá.

SEGUNDO: GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA., al presentar los cheques a la entidad crediticia fueron devueltos por la causal 2 "FONDOS INSUFICIENTES".

TERCERO: A los títulos se le han levantado los sellos de canje y se encuentran debidamente protestados.

CUARTO: Los cheques base de la presente acción prestan mérito ejecutivo, pues de ellos se desprenden unas obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles a cargo de EMCORP GROUP S.A.S.

QUINTO: GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA., me ha conferido poder para iniciar el correspondiente proceso ejecutivo.

33
75
57

DRA. MARINA SOLANILLA SANCHEZ
ABOGADO

PRUEBAS

Sírvase tener como pruebas las siguientes:

- 1.) Dos (2) cheques base de la presente acción.
- 2.) Certificado de matrícula de GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA,, expedido por la Cámara de Comercio.
- 3.) Certificado de matrícula de EMPRESA EMCORP GROUP S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio.

COMPETENCIA Y CUANTIA

La competencia es por la suma de \$142.404.087 como capital más la sanción del 20% de que trata el artículo 731 del C.Co, más los intereses moratorios causados desde cuando se hicieron exigibles las obligaciones, hasta cuando se verifique el pago, por razón de dicha suma el trámite que ha de imprimirse es de MAYOR CUANTIA

Es usted Señor juez competente para conocer de esta demanda, por el domicilio de la parte demandada que lo es en esta ciudad de Bogotá D.C.

DERECHO

SUSTANTIVOS:-Artículo 731 del Código de Comercio, FORMALES: Artículo 82 y 84 del C.G.P. Ley 1564 de 2.012. PROCESALES GENERALES: Artículos 422 al 447 del C.G.P. – Ley 1564 de 2.012. Procesales propios de este negocio jurídico: Artículo 424 del C.G.P. – Ley 1564 de 2.012.

ANEXOS

Adjunto copia de la demanda para el archivo del Juzgado, copia de la misma junto con sus anexos para el traslado al demandado. Copia magnética para el traslado y el archivo.

36
7839

0000035

DRA. MARINA SOLANILLA SANCHEZ
ABOGADO

NOTIFICACIONES

El demandado EMCORP GROUP S.A.S., puede ser notificado en la Calle 106 N° 23-61 Piso 801, de la ciudad de Bogotá D.C., donde se encuentra su Representante Legal JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ, Correo Electrónico emcorpgroup@emcorpinternational.com

El demandante GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA, puede ser notificado en la Calle 73 A N° 68B -28, de la ciudad de Bogotá D.C. donde se encuentra su Representante Legal, señor JORGE ALBERTO FERRO SOLANILLA, Correo Electrónico gerencia@gim.com.co,

El domicilio tanto de la parte demandante como de la parte demandada es en esta ciudad de Bogotá D.C.

La suscrita recibe notificaciones personales en la secretaria de su despacho o en la Calle 8ª No. 6-53 Oficina 201 del Edificio Las Palmas, de la ciudad de Fusagasugá., correo electrónico: marinasolanilla@gmail.com, celular 3107859783.

Señor Juez,



MARINA SOLANILLA SANCHEZ.
T.P. No. 7051 C.S.J.
C.C. No. 20.147.470 de Bogotá.

DRA. MARINA SOLANILLA SANCHEZ
ABOGADO

37
35
29
01 00036

Señor

JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO NUMERO: 11001310301920180046200

MARINA SOLANILLA SANCHEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio de mi profesión, identificado civil y profesionalmente como figura junto a mi firma, en mi condición de mandataria judicial de la parte demandante, concurre ante usted señor Juez para dar cumplimiento a su auto anterior - SUBSANANDO LA DEMANDA, y para ello la presento nuevamente adecuándola correctamente.

Sírvase proceder de conformidad

Señor Juez,



MARINA SOLANILLA SANCHEZ.
T.P. No. 7051 C.S.J.
C.C. No. 20.147.470 de Bogotá

- 2 AGO 2018

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
AL DESPACHO

Memorial ☐ Vence Termino ☒
Solicitud ☐ Terminación ☐

En tiempo

32
39

0600037



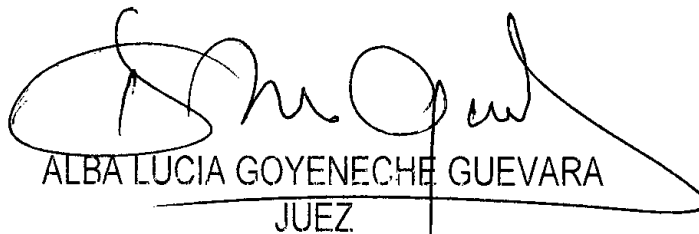
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de agosto de dos mil dieciocho

Se RECHAZA la presente demanda como quiera que, dentro del término de ley no se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio de ésta, en cuanto al numeral primero respecta.

En efecto, el extremo demandante no realizó presentación personal al poder obrante a folio 1 de la actuación, allegando a folio 20 escrito de poder, en donde se faculta para cobrar solamente las obligaciones que se desprenden del cheque No. 2659949, las cuales no superan la mayor cuantía, no siendo por ende este Juzgado el competente para conocer del presente asunto, según las disposiciones del numeral 1 del art. 20 del C. G. del P.

En consecuencia, remítase la demanda junto con los anexos a la oficina judicial para que sea sometida al reparto de los Jueces Civiles Municipales de la ciudad en atención a lo dispuesto en el numeral primero del art. 18 del ordenamiento procesal citado. Oficiese.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
19 3 AGO 2018			
HOY	SE	NOTIFICA	LA
PRESENTE	PROVIDENCIA	POR	ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 94.			
JONATHAN RICARDO NIÑO GARCÍA			
Secretario			



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

32
01 00038

63373 7-SEP-18 11:56
63373 7-SEP-18 11:56

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2018

OFICIO N° 2518

Señores

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES -REPARTO

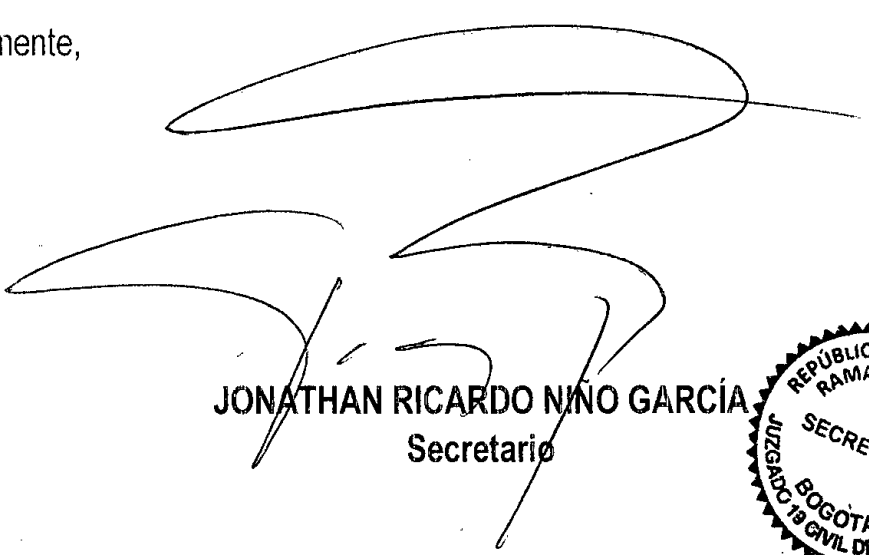
Bogotá D.C.

**REF: Proceso ejecutivo instaurado por GRUPO INDUSTRIAL METAMECANICO
LTDA en contra de EMCORP GROUP S.A.S
Rad. No. 11001310301920180046200.**

En cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia dictada el día nueve (09) de agosto de dos mil dieciocho (2018), me permito remitir a esa oficina judicial el proceso de la referencia, por competencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 18 del Código General del Proceso.

Se envía un 2 cuadernos con 38 Y 3 folios útiles.

Cordialmente,


JONATHAN RICARDO NIÑO GARCÍA
Secretario



38



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

0100039

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 10/sep./2018

Página 1

019

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR (99810

SECUENCIA: 99810

FECHA DE REPARTO: 10/09/2018 12:52:02p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL

<u>IDENTIFICACION:</u>	<u>NOMBRES:</u>	<u>APELLIDOS:</u>	<u>PARTE:</u>
63373-18	2018-462 JUZ 19 CCTO OF 2518		01
830005424-3	GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA		01
20147470	MARINA SOLANILLAS	SOLANILLAS	03

OBSERVACIONES: 2C 38-3 FOLIOS Y T

REPARTOHMM09

FUNCIONARIO DE REPARTO

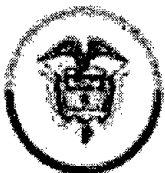
REPARTOHMM09

v. 2.0

MΦΤΣ

[Signature]
Monica Martinez Dominguez

μπαρτινδ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 No.14-33 piso 8
TELEFONO 2820812

11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL
DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 PARA
SU CALIFICACION:

RADICACION ASIGNADA N° 972

VERIFICACIÓN ANEXOS APORTADOS ARTICULO 89 C.G.P.

27 COPIA ARCHIVO DEL JUZGADO

No TRASLADO PARA EL o LOS DEMANDADO(S) ☐

51 DEMANDA COMO MENSAJE DE DATOS PARA EL ARCHIVO (CD) ☒

OTRAS OBSERVACIONES:

= 1 CD Demanda =

= 1 CD Subsanacion =

JOSE WILSON ALTUZARRA AMADO
SECRETARIO

Señores
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad.

JUZGADO 19 CIVIL MPAL

SEP11'18PM12:14 026158

46
0100041

Asunto: Inicio PROCESO DE REORGANIZACIÓN de la sociedad EMCORP GROUP S.A.S.

JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.874.230** expedida en Bogotá, actuando en calidad de gerente y por tanto representante legal de **EMCORP GROUP S.A.S.**, sociedad comercial, identificada con **NIT 900.567.052-1**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y con matrícula mercantil número 02270206, por medio del presente escrito me permito informarles:

1. Que la Superintendencia de Sociedades **ADMITIÓ** a EMCORP GROUP S.A.S. al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006, conforme consta en el auto **400-011477 del 22 de agosto de 2018**.
2. Que dando cumplimiento al numeral décimo tercero del auto antes mencionado, con el presente escrito se les COMUNICA formalmente el inicio del proceso de reorganización en los términos del artículo 18 y siguiente de la aludida Ley 1116 de 2006, por lo que a continuación se transcribe el aviso expedido por la Superintendencia:

"AVISO REORGANIZACIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO No. 400-011477 DEL 22 DE AGOSTO DE 2018.

AVISA:

1. Que por **Auto No. 400-011477 del 22 de agosto de 2018**, se admitió al proceso de reorganización a la sociedad **EMCORP GROUP S.A.S EN REORGANIZACIÓN**, identificada con Nit. 900.567.052, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que esta Superintendencia ordenó designar al Doctor: **JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ**, en su calidad de Representante Legal de la citada sociedad, para ejercer las funciones como **PROMOTOR** del referido proceso de insolvencia, en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, con el Representante Legal con funciones de promotor, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en la dirección: **Calle 106 No. 23-61 Oficina**

801. en la ciudad de Bogotá, Teléfono 5-18-50-28. Celular: 322-898-18-13, correo electrónico: promotor@emcorpinternational.com

4. Que se ordenará la inscripción del Auto de apertura en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.
5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, la deudora sin autorización del juez del concurso no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones, ni reformas estatutarias y en general deberá dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.
6. Que el presente aviso **SE FIJA** en un lugar público del Grupo de Apoyo Judicial en la ciudad de Bogotá, por el término de **cinco (5) días hábiles** a partir del día **30 de agosto de 2018, a las 8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **05 de septiembre de 2018, a las 5:00 p.m.**

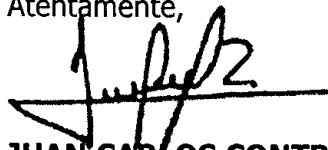
(Firmado)

ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ Coordinadora Grupo de Apoyo Judicial"

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes, se le(s) informa además que:

1. Que usted(es) tiene(n) la obligación de remitir a la Superintendencia de Sociedades todos los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de reorganización.
2. Que no es posible iniciar o continuar demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro contra el deudor.
3. Que, para la constitución o conversión de títulos de depósito judicial, a favor del proceso, deberá(n) tener en cuenta el número de expediente que en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia sea asignado. Mediante acta de posesión del promotor 415-001434 radicado 2018-01-390894 se asignó el número de expediente 110019196108-01843088820.

Atentamente,



JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ

C.C. # 80.874.230

Representante Legal / Promotor
EMCORP GROUP S.A.S

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
RECIBIDO HOY _____
FOLIOS _____
FIRMA _____



Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C.

Bogotá D C, primero (1º) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 11001 40 03 **019 2018 00972 00**

Encontrándose las presentes diligencias al Despacho para el estudio de la admisibilidad de la demanda conforme se advierte en el informe secretarial que antecede, es necesario tener en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar el cambio de Juez que se presentó en esta sede judicial y la fecha de posesión de la suscrita.

De conformidad con el escrito que antecede, en atención que mediante proveído del 22 de agosto de 2018, se admitió el proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 de la aquí demandada, al tenor del artículo 20 de la norma en cita, que a su tenor literal orienta: *"NUEVOS PROCESOS DE EJECUCIÓN Y PROCESOS DE EJECUCIÓN EN CURSO. A partir de la fecha de inicio del proceso de reorganización no podrá admitirse ni continuarse demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del deudor."*

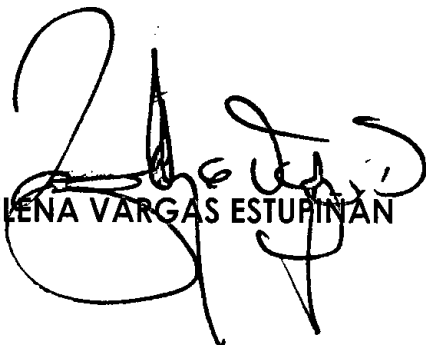
Así mismo, en concordancia con el numeral 12 del canon 50 de la misma obra que a la letra reza: *...La remisión al Juez del concurso de todos los procesos de ejecución que estén siguiéndose contra el deudor, hasta antes de la audiencia de decisión de objeciones, con el objeto de que sean tenidos en cuenta para la calificación y graduación de créditos y derechos de voto.*

Por lo que se DISPONE:

ÚNICO: REMITIR el presente proceso a la Superintendencia de Sociedades para que sea incorporado al trámite de reorganización o liquidación correspondiente que se adelanta contra el deudor. Déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LUZ HELENA VARGAS ESTUPINAN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C.

C.C.E.G.

<i>Juzgado Diecinueve Civil Municipal</i> <i>Bogotá D.C.</i> <u>Secretaría</u> Bogotá D.C., Notificado el auto anterior por anotación en estado No <u>0147</u> de la fecha. JOSÉ WILSON ALTUZARRA AMADO Secretario
--

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 Piso 8 – Tel: 2 82 08 12 –
BOGOTÁ D.C.

GRUPO/ CLASE DE PROCESO:

EJECUTIVO

CUADERNO 2
MEDIDAS CAUTELARES

DEMANDANTE

☒ GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA N.I.T. 8300054243

APODERADO(A)

☒ MARIA SOLANILLA SANCHEZ

DEMANDADO

☒ EMCORP GROUP SAS N.I.T. 9005670521

PROCESO No

11001 40 03 019 2018 0097200

No DE CUADERNOS:

FOLIOS:

REPARTO:

10 de SEPTIEMBRE de 2018

RADICACION: 11 de SEPTIEMBRE de 2018

AUTO LIBRA MANDAMIENTO:

CUANTIA: MENOR

DRA. MARINA SOLANILLA SANCHEZ
ABOGADO

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

MARINA SOLANILLA SANCHEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio de mi profesión, identificado civil y profesionalmente como figura junto a mi firma, vecina y domiciliada en la ciudad de Fusagasugá y con dirección en la Calle 8ª No. 6-53 Oficina 201 del Edificio Las Palmas, obrando en nombre y representación del señor **JORGE ALBERTO FERRO SOLANILLA**, Representante Legal de la EMPRESA GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA, en su calidad de Gerente, concurre ante Usted señor Juez para solicitarle se sirva **DECRETAR EL EMBARGO** de los siguientes bienes y que bajo la gravedad de juramento denuncio como de propiedad de la entidad demandada EMPRESA EMCORP GROUP S.A.S., así:

- 1.) De la Empresa denominada EMPRESA EMCORP GROUP S.A.S., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo la Matrícula N° 02270206 del 31 de Octubre del año 2.012..

Para la efectividad de esta medida sírvase Señor Juez **LIBRAR OFICIO** a la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, a efecto de que se sirva tomar atenta nota de dicho embargo.

- 2.) De las Cuentas Bancarias que la entidad demandada EMCORP GROUP S.A.S. pueda tener en los siguientes Bancos: BOGOTA, BANCOLOMBIA, CAJA SOCIAL BCSC, AV VILLAS, DAVIVIENDA, BBVA (BANCO GANADERO), COLPATRIA,, sucursales de esta ciudad de Bogotá D.C. y que bajo la gravedad del juramento denuncio como de propiedad de la entidad demandada.

Para la efectividad de esta medida Usted se servirá **OFICIAR** a los señores Gerentes de las precitadas entidades a efecto de que se sirvan tomar atenta nota de dicho embargo.

Señor Juez,



MARINA SOLANILLA SANCHEZ.

T.P. No. 7051 C.S.J.

C.C. No. 20.147.470 de Bogotá.

35
0100044
2

DRA. MARINA SOLANILLA SANCHEZ
ABOGADO

Señor

JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: PROCESO NUMERO: 11001310301920180046200

MARINA SOLANILLA SANCHEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio de mi profesión, identificado civil y profesionalmente como figura junto a mi firma, vecina y domiciliada en la ciudad de Fusagasugá y con dirección en la Calle 8ª No. 6-53 Oficina 201 del Edificio Las Palmas, obrando en nombre y representación de GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA., Nit N° ,representada legalmente por el señor JORGE ALBERTO FERRO SOLANILLA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.381.527 expedida en Fusagasugá, vecino y domiciliado en esta ciudad de Bogotá y con dirección en la Calle 73 A N° 68B -28, en su calidad de Gerente, Correo Electrónico gerencia@gim.com.co, concurre ante Usted señor Juez para solicitarle se sirva DECRETAR EL EMBARGO de los siguientes bienes y que bajo la gravedad de juramento denuncio como de propiedad de EMCORP GROUP S.A.S., así:

- 1.) De EMCORP GROUP S.A.S., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo la Matrícula N° 02270206 del 31 de Octubre del año 2.012., Nit N° 900.567.052-1.

Para la efectividad de esta medida sírvase Señor Juez LIBRAR OFICIO a la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, a efecto de que se sirva tomar atenta nota de dicho embargo.

- 2.) De las Cuentas Bancarias que EMCORP GROUP S.A.S. pueda tener en los siguientes Bancos: BOGOTA, BANCOLOMBIA, CAJA SOCIAL BCSC, AV VILLAS, DAVIVIENDA, BBVA (BANCO GANADERO), COLPATRIA,, sucursales de esta ciudad de Bogotá D.C. y que bajo la gravedad del juramento denuncio como de propiedad de la entidad demandada.

3
34

0106045

DRA. MARINA SOLANILLA SANCHEZ
ABOGADO

Para la efectividad de esta medida Usted se servirá OFICIAR a los señores Gerentes de las precitadas entidades a efecto de que se sirvan tomar atenta nota de dicho embargo.

Señor Juez,



MARINA SOLANILLA SANCHEZ.
T.P. No. 7051 C.S.J.
C.C. No. 20.147.470 de Bogotá.